Hizo Erupción Un Volcán En Salta

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Contralor Postal 2456 — Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3-er piso) — Santa Fe, Viernes 15 de Abril de 1932 — Suc. Rosario Rioja 1912 — Año XXII — No. 7492

EN CHILE SE SINTIO UN FUERTE TEMBLOR

VITO DUMAS CONCURRIO AYER A LA C. ROSADA ENTREVISTANDOSE CON EL PRESIDENTE Gral. JUSTO

Concurrió después a los Ministerios del Interior, Guerra y Marina, departiendo con los titulares, quienes lo felicitaron, al igual que el primer mandatario. — Trajo dos mensajes para el Presid.

LO OUE DICE UN DIARIO DE PARIS

BUENOS AIRES 14. (Austral). — Esta tarde concurrió al Ministerio del Interior, el intrépido navegante Vito Dumas acompañado por los miembros de la Comisión de Homenaje presentando sus saludos al titular de la cartera Dr. Leopoldo Melo, quien lo felicitó efusivamente por la hazaña que acaba de realizar.

Luego de departir un rato muy cordialmente pasó al despacho de la Presidencia conjuntamente con el Ministro del Interior, siendo recibido en seguida por el General Justo, que al saludarlo le expresó también sus felicitaciones, elogiando su hazaña, a lo que Dumas agradeció visiblemente emocionado.

Poco antes de retirarse de la Presidencia Dumas hizo entrega al primer magistrado, de dos mensajes que le enviaban el Gobernador y el Alcalde de las Islas Canarias, y de los que el era portador, despidiéndose luego del General Justo, para trasladarse a los Ministerios de Guerra y Marina, donde recibió los saludos de ambos ministros con quienes departió un momento.

Al retirarse Dumas de la Casa Rosada, lo esperaba ya una enorme multitud que se había congregado en la Plaza de Mayo y en las inmediaciones, y que al divisarlo prorrumpieron en una salva de entusiastas aplausos y vivas.

DUMAS ASISTIO A UNA MISA

BUENOS AIRES 14, (Austral). — Acompañado por numerosos amigos, familiares y miembros de la Comisión de Homenaje, concurrió Dumas esta mañana a las 11 horas a la Iglesia San Miguel donde se oficio una misa en su honor y a la que asistió además una gran cantidad de público.

Terminados los santos oficios Dumas fué aclamado incesantemente.

LO QUE DICE UN DIARIO PARISIEN

BUENOS AIRES 14. (Austral). — Un diario francés que aparece en Paris, publica hoy un articulo con este titulo: "UN FRANCES HA ATRAVESADO EL ATLANTICO SUR EN UN YATE DE 6.50 METROS".

Hace luego un comentario elogioso sobre la hazaña de Vito Dumas; enorgulleciéndose de la nacionalidad del navegante, pues engañados por el apellido, lo creen francés. Esta información ha dado motivo a los más variados comentarios.

FUE DESESTIMADA CON COSTAS LA QUERELLA CONTRA PALACIOS

BUENOS AIRES, 14 (Austral) — En la querella entablada por el ex enfermero Ugarte contra el Dr. Alfredo Palacios el Juez de Instrucción Dr. Rodriguez Ocampo la desestimó con costas.

El magistrado fundamenta su resolución, en que las manifestaciones del querellante presentadas en el escrito, y lo manifestado por la Comisaria 21, están en contradicción, y que además hay falta absoluta de pruebas.

SE DECRETO ANOCHE EN BNOS. AIRES

La huelga de tranviarios

B. AIRES, 14 (Austral) — Esta noche a las 24 horas se decreto en esta capital la huelga de los tranviarios. Solo corren algunos pocos coches manejados por inspectores. Se estima que mañana el paro será total, y causará grandes perjuicios a la ciudad.

LOTERIA

POPULAR

3168	Con	$ 25.000
21899	.. ..	„ 5.000
7248	.. ..	„ 1.000
7123	.. ..	„ 500
15269	.. ..	„ 500
1740	.. ..	„ 200
16090	.. ..	„ 200
16543	.. ..	„ 200
22658	.. ..	„ 200

Con $ 100

2163, 4446, 9029, 9326, 12521, 13048, 21366.

LA LLUVIA DE CENIZA VOLCANICA CONTINUA CAYENDO EN DIVERSOS PUNTOS DEL PAIS, Y MUY ESPECIALMENTE EN EL Trio. DE LA PAMPA

En la provincia de Salta hizo erupción un volcán, arrojando piedras y humo a gran distancia

EN SANTIAGO DE CHILE SE SINTIO UN FUERTE TEMBLOR QUE CAUSO GRAN ALARMA

La lluvia de polvo volcánico llegó hasta el Paraguay

EN CORDOBA

CORDOBA 14. (Austral). — Anoche continuó cayendo en esta ciudad abundante cantidad de ceniza. Del interior nos informan que el fenómeno persistía y muy especialmente en Villa Maria y Rio Cuarto.

El Observatorio Astronómico registró el movimiento sísmico de anoche, y del que ya dimos cuenta; manifestando el Director que nada tiene que ver con las erupciones volcánicas de la Cordillera. Los paratos registraron el fenómeno a las 21 horas 28' 29" durando 20 segundos.

Confirmamos lo informado ayer de que no hubo ninguna clase de daños.

Informaciones del interior de la provincia anuncian que en La Falda la caida de cenizas fué hoy mayor. Además en este punto se sintió también un movimiento sísmico que produjo gran alarma.

El fenómeno fué poco intenso y duró 20 segundos habiéndose producido a las 21.32 horas. Felizmente no hubo daños.

Desde Morrison, Paso del Molle, Rio Primero y La Cruz informan de que la cantidad de ceniza volcánica que cae es abundante.

EN ENTRE RIOS Y NEUQUEN.

BUENOS AIRES 14, (Austral). — Anoche ha caido gran cantidad de ceniza en la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Rios). Informan de Junin de los Andes (Neuquen) que continúa la lluvia de polvo volcánico; habiéndose declarado a la vez una epidemia de sarampión en los niños.

GRANDES PERJUICIOS EN EL TERRITORIO DE LA PAMPA

BUENOS AIRES 14 (Austral). — El Gobernador interino de La Pampa se encuentra desde anoche en la localidad de "E. Castex" siendo sus propósitos continuar hasta Caleofú, pero le fué imposible debido a la gran cantidad de ceniza volcánica que cubre las carreteras y hace imposible el tránsito.

Nos informan que de la citada localidad de Caleofú han solicitado socorros urgentes, pues se ha tornado grave la situación por la gran abundancia de ceniza.

En vista de esto, el Gobernador interino señor Suárez Pintos reunión a los médicos, vecinos caracterizados y autoridades de la región; informándose así de los daños causados, y del estado de la población resolviendo luego dar a publicidad un Bando en el que recomienda calma; e indica las medidas precaucionales que deben adoptarse.

Es tal la cantidad de l polvo volcánico que los abastecedores manifestaron que no podrán por ahora suministrar carne a la población.

En la localidad de Trelew han tenido que paralizarse todas las actividades y hasta las líneas de comunicaciones han sufrido desperfectos.

PERSISTE LA CAIDA DE CENIZA EN SAN LUIS

BUENOS AIRES 14, (Austral). — Informan de la Capital de San Luis que sigue aún cayendo y en abundancia la lluvia de ceniza, con grandes perjuicios para la población.

Los caminos están intransitables por esa causa, y la visibilidad es nula en algunas partes; permaneciendo el cielo en un contínuo nublado.

ERUPCION DE UN VOLCAN

BUENOS AIRES, 14 (Austral) — El diario "Nueva Epoca" de Salta recibió una comunicación de Chiccana, diciendo que en la quebrada de "Escoipé", a 20 leguas de Salta, y a la altura del lugar "Cerro de las Zanjas", hizo erupción un volcán, arrojando piedras, y humo a distancia considerable; oyéndose además fuertes ruidos subterráneos, cayendo una abundante lluvia de ceniza.

La tierra se encuentra agrietada en varios kilómetros.

EN EL PARAGUAY

ASUNCION (Paraguay), 14 (Austral) — Hoy a las 13 horas empezó a llover ceniza en regular cantidad.

En el pueblo Caballero el polvo volcánico empieza a obscurecer el ambiente.

FUERTE TEMBLOR EN CHILE

SANTIAGO DE CHILE, 14 (Austral) — En la madrugada de hoy se sintió un fuerte temblor de tierra, que causó gran alarma.

Noticias de la región volcánica dicen que el volcán denominado "Las Yeguas" se mantiene en actividad.

Reina un poco de inquietud.

EL FISCAL SE EXPIDIO SOBRESEYENDO A LOS DETENIDOS POR LOS SUCESOS DE "LA FRONDA"

BUENOS AIRES 14, (Austral). — Se expidió el Fiscal del Crimen Dr. Lastra en el sumario iniciado por los hechos ocurridos en la madrugada del 29 de Febrero frente al diario "La Fronda" al paso de una manifestación Radical, perdiendo la vida tres personas y resultando varios heridos.

El Fiscal pide se sobresea definitivamente a todos por considerar que la responsabilidad de los detenidos dentro del local del diario, no es tal, por cuanto su actitud fué obrando en defensa propia.

En cuanto a los detenidos en la manifestación Radical, no existen constancias que establezcan su participación en el hecho.

Ahora respecto al propietario y Director del Diario "La Fronda" agrega el Fiscal; las actuaciones no arrojan mérito alguno para ordenar su procesamiento.

EN LA CUESTION PLANTEADA POR IRIGOYEN RECHAZdo. EL INDULTO

El juez resolvió seguir adelante el proceso.

BUENOS AIRES, 14 (Austral) — El Juez doctor Lavallol resolvió la cuestión planteada por el ex Presidente Don Hipólito Irigoyen, en el proceso de la Lotería Nacional, al no aceptar el indulto dado por el gobierno de "facto".

El Juez estima que Irigoyen hace uso de un derecho indiscutible expresado en el Articulo 19 de la Constitución Nacional, y resuelve por lo tanto seguir adelante las actuaciones del proceso.

A pedido del Dr. Hipólito Irigoyen se le tomará declaración en su domicilio.

EN BARCELONA FUE MUERTA UNA CHICA POR UN AUTOMOVIL

En el que viajaba Ramón Franco

BARCELONA, 14 (Austral) — Un automóvil en el que viajaban Ramón Franco y el Comandante Medrano, atropelló y dió muerte accidentalmente a una muchacha de 14 años.

La victima no ha sido identificada aún.

EL COMISARIO INSPECTOR SR. VACCARO

Fué dejado cesante

BUENS AIRES, 14 (Austral) — El Ministerio del Interior dió a conocer hoy un decreto por el cual declara cesante al Comisario Inspector de policía Sr. Vaccaro; que como se recordará fué sumariado por tentativa de extorsión.

La medida fué por razones de mejor servicio, segn lo expresa el mismo decreto.

EL P. EJECUTIVO DE LA PVCIA. HA ELEVADO A LA LEGISLATURA UN P. de ley SOBRE A. RURAL

Propone la creación de una comisión paritaria de arrendamientos rurales

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha enviado a la Legislatura de la Provincia un proyecto de Ley, tendiente a conciliar los intereses de los propietarios con los arrendatarios de tierras destinadas a la agricultura.

El proyecto va acompañado de un mensaje mediante el cual el Poder Ejecutivo lo fundamenta y pide a la Legislatura su sanción.

He aquí el texto de dicho proyecto de ley:

"La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Art. 1o. — El P. E. designará en cada uno de los departamentos de la Provincia una "Comisión paritaria de arrendamientos rurales" constituida por dos propietarios de entre los quince mayores contribuyentes y dos arrendatarios del departamento, presididos por los Receptores de Rentas o avaluadores fiscales.

Art. 2o. — La "Comisión paritaria de arrendamientos rurales" tendrá como funciones, intervenir a solicitud de los interesados en los conflictos agrarios que se suscitaren como amigable componedor, y muy principalmente determinar cada año y a requerimiento de los interesados el máximo de las sumas de dinero, o del tanto por ciento en productos cosechados, que podrían abonarse o entregarse como precio de arriendo, pudiendo ser establecidos por departamentos, zonas o distritos.

Art. 3o. — Los arrendatarios que no obtuvieren de los propietarios la reducción de los precios a los límites fijados por la Comisión paritaria, lo comunicarán a las Receptorías de Rentas o a los avaluadores fiscales, justificando con los ejemplares del contrato no haber obtenido la referida reducción. Las Receptorías lo comunicarán de inmediato a la Dirección General de Rentas.

Art. 4o. — Los propietarios que perciban por arrendamientos una suma mayor a la determinada por la Comisión Paritaria, abonarán un impuesto equivalente a la diferencia entre el precio determinado por la Comisión y el que se establezca en los contratos de arrendamiento.

Para la fijación de este gravamen, la Dirección de Rentas procederá en la forma siguiente:

a) En los arrendamientos en dinero, la diferencia de precio se percibirá como adicional de la contribución directa sobre la fracción de tierra arrendada.

b) En los arrendamientos a tanto por ciento, se considerará el fijado por la Comisión paritaria como la renta del suelo a un 7 o/o sobre el avalúo fiscal, a diferencia proporcional de este tanto por ciento en dinero, será el recargo como adicional de la contribución directa y se establecerá en la siguiente forma: se dividirá siete por el tanto por ciento y el cuociente se multiplicará por la diferencia entre el límite fijado por la comisión y el que cobrará el propietario.

Art. 5o. — Las disposiciones de la presente ley no rigen para los contratos con empresas o particulares, dedicados a la colonización o sub arriendos de tierra, pero sí, rigen para los contratos de sub-locación que se celebren. Por la realización de los contratos de sub-locación los propietarios no quedan eximidos de los adicionales por contribución directa a que se refiere el artículo 4o.

Art. 6o. — Todas las actuaciones que se realicen con motivo de la ejecución de esta ley lo serán en papel común sin cargo de reposición.

Art. 7o. — El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Hastaahora todas las opiniones señalan errores y deficiencias en la Constitución del año 1921 y el mismo partido gobernante no cree en la posibilidad de su vigencia

Como para sustentar el propósito exteriorizado por el Poder Ejecutivo de poner en vigencia la Constitución de 1921, se han solicitado opiniones de personas habilitadas para formularlas, sobre la bondad de esa Carta y hasta ahora todas han coincidido en señalar errores y deficiencias que reafirman lo sostenido por nosotros. Es decir, que contiene más partes malas, por importar el mantenimiento de ideas regresivas, que convenientes. Lo cual implica decir que es necesaria una nueva reforma, una severa revisión antes de darle validez legal.

En ese sentido uno de los últimos opinantes, refiriéndose al régimen del trabajo, que quiso incorporarse dentro de idealidades adelantadas pero no se hizo, dice:

"Las disposiciones del capítulo citado, (Régimen económico y del trabajo), enuncian en forma genérica algunos principios generadores de la legislación del trabajo, pero todos ellos deberán concretarse en leyes especiales que corresponderá dictar a la Legislatura".

"... Quizás hubiera sido más eficiente consagrar en la Constitución, normas de carácter imperativo. Pongo por caso, el que se refiere a las cámaras de arbitraje, cuyo solo enunciado no basta. Debió haberse consignado expresamente su organización paritaria, con potestad de decidir los conflictos industriales mediante sanción ejecutiva. Bien es cierto que el texto de la Constitución no es limitativo en este sentido, pero con preceptos más categóricos se evitan interpretaciones circunstanciales".

Luego trata de suavizar su manera de ver, pero en seguida agrega:

"Salvo las de orden eleccionario (elección indirecta del gobernador y vice, exclusión de las minorías, etc.) en donde existe un evidente estancamiento del sistema, que ha originado métodos y prácticas antidemocráticas, repudiadas por la opinión pública".

La confirmación de nuestros asertos, es evidente. La falta de prescripciones adelantadas en puntos tan principales como los enunciados en los párrafos transcriptos y lo ya expuesto anteriormente, no deja lugar a duda que sería al menos una precipitación dar al pueblo una Constitución con fallas tan grandes, tan solo por no solicitar su opinión al respecto y corregir hoy lo que fatalmente deberá corregirse mañana.

Compréndase que se trata de la ley de las leyes llamada a regir en un momento en que todo tiende a modernizarse y cuando existen Cartas de esa naturaleza, como la de San Juan perfectamente amoldada a la actualidad, con el voto directo para elegir gobernador y vice, voto a la mujer y el régimen del trabajo bien organizado y la de Córdoba también con voto directo y municipalidades electivas.

La segunda provincia argentina quedaría por consiguiente en un retraso intolerable. Si la masa ciudadana anhela una Constitución basada en doctrinas adelantadas como lo suponemos, ha de votar la revisión sin fijarse en el partido que las propicie.

En ese sentido se alejaría todo interés político y radicales, como demócratas progresistas, no han de pretender la regresión en materia tan delicada.

Y que esto es así, lo están diciendo a las claras los hechos. ¿Nadie cree en la implantación sin un nuevo estudio de tal documento.

El mismo partido gobernante se manifiesta en duda, o más bien tiene la convicción que la Legislatura no sancionará la promulgación.

No otra cosa indica la actitud del sector aliancista en el Concejo Deliberante local al auspiciar apresuradamente la inamovilidad de los empleados municipales, cuando ella está establecida expresamente en la Constitución de 1921.

Si el sector oficialista creyera en la próxima vigencia de ésta ¿a qué sancionar una ordenanza sin objeto? Quererla implantar a toda costa es confesar que el mensaje del Ejecutivo a la Legislatura sobre tal asunto caerá en el vacío, se le hará dormir y sólo tiene por objeto demostrar que se ha querido cumplir el punto primero del programa electoral.

Ese sector no puede ignorar el ambiente legislativo favorable a una revisión como la auspiciada por SANTA FE, nunca a una sanción de algo que tiene partes buenas y partes completamente retrasadas.

Y ese es el buen criterio, el que debe imponerse como una solución imperativa. Lo demás sería obra de partidismo o de espíritu sectario inadmisible en una Constitución llamada a dar una orientación precisa a instituciones democráticas como deben ser la nuestras.

Las cámaras no se pueden cegar en esta oportunidad.

MUNICIPALIDAD

Temprano concurrió ayer a su despacho el Intendente Municipal, quien no concedió audiencias, debido a que se hallaba abocado en la confección de la nota-réplica, que envió a la Compañía de Tranvías, sobre el conocido asunto de la Usina Eléctrica.

NOMBRAMIENTO

Se nombró encargado de la Sección Plazas y Paseos dependiente de la Dirección de Obras Públicas al señor Horacio Gruver en reemplazo del señor Celestino Rodríguez.

Nómbrase Auxiliar Compilador de la Oficina de Estadística y Archivo, al señor Andrés Amayusco, hijo, en lugar de Héctor Risso, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

—Nómbrase Auxiliar de la Caja de Sanidad y Beneficencia al señor Enrique Iriondo en reemplazo de Jacinto Beigoud cuyo nombramiento se deja sin efecto.

EN EL ASUNTO DEL OBISPADO EL FISCAL DE ESTADO, DOCTOR RODRIGUEZ LARRETA DICTAMINO QUE NO SE PUEDEN INTENTAR ACCIONES CIVILES POR EL DELITO, EN CASO QUE LO HUBIERE

"Me fundo para ello, dice el Dr. Rodríguez Larreta, en el carácter de persona jurídica del Obispado no se pueden ejercer acciones criminales o civiles por indemnización de daños, de acuerdo al artículo 43 del Código Civil"

EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN AL P. E. INICIAR UNA DEMANDA CONTRA EL OBISPADO

En el ya conocido asunto del Obispado y a raíz de la opinión que le solicitara el Poder Ejecutivo sobre su propósito de iniciar demanda por tentativa de estafa contra aquel, el Fiscal de Estado doctor Rodríguez Larreta ha dictaminado lo siguiente:

"En el expediente "Obispado de Santa Fe, solicitando se deje sin efecto el decreto del 6 de Mayo de 1931 derogando el de fecha 17 de Marzo ppdo. y ordene el pago de $ 200.000 que adeuda el Superior Gobierno a la Iglesia Matriz de Santa Fe" el Fiscal de Estado después de un detenido estudio se expidió en la forma siguiente:

Llamado a dictaminar sobre este asunto "a los efectos que corresponda" he recorrido con suma atención el expediente. El relato de las actuaciones ha sido hecho en los últimos decretos del Gobierno de manera que he de limitarme a señalar la actitud que, a mi juicio, procede adoptar ahora.

Una vez que ha sido rechazada definitivamente la pretensión de la parte actora, al punto que sus propios representantes manifiestan a fs. 66 que la reclamación entablada "ya no tiene objeto" sólo quedan dos caminos entre los cuales escojer: o se archiva el expediente o se inicia contra la parte reclamante las acciones a que hubiere lugar, por las responsabilidades criminales o civiles en que hubiera incurrido.

Dicha responsabilidad provendría de la circunstancia de que la entidad recurrente, tomando por base un autorización concedida por la Legislatura al P. E. en el año 1861 haya intentado cobrar dos veces — y aún tres veces — un pretendido crédito contra la provincia. Comenzada la última reclamación, que sería la delictuosa en 1926, modificanse las pretensiones a medidas que se cree se sabe contar con la complacencia de los funcionarios de "facto"; cuando se aproxima la hora final de las Intervenciones a los trámites se aceleran en forma significativa.

No obstante la circunstancia que apunto y que ha determinado sin duda, la nueva remisión del expediente a esta Fiscalía, opino que no procede pasar los antecedentes al Juez de Instrucción ni intentar acciones civiles por el supuesto delito, en caso de que lo hubiera. Me fundo para ello en el carácter de persona jurídica de la entidad recurrente, contra la cual "no se puede ejercer — de acuerdo con los términos del Art. 43 del C. Civil — acciones criminales o civiles por indemnización de daños, aunque sus miembros en común o sus administradores individualmente hubiesen cometido delitos que conducen en beneficio de ella"; ni la tentativa de tales delitos. De modo, pues, que aún en el supuesto — que por mi parte no doy por aceptada — de que apareciera intención dolosa, la responsabilidad recaería sobre los administradores de dicha entidad; y obrarían en tal caso, razones especiales para tener por inexistente tal intención. El transcurso de cincuenta y dos años que median entre el pago efectuado en mil ochocientos setenta y cuatro y la reclamación de 1926, con el consiguiente y total cambio del personal eclesiástico permite suponer que hablan con verdad los promotores de la gestión desechada cuando afirman que ignoraban el pago anterior.

Por lo demás existe otra circunstancia que impide atribuir a los reclamantes toda la responsabilidad de lo ocurrido. La responsabilidad resulta, en efecto, compartida. Si, los funcionarios que tenían a su cargo el Gobierno de la Provincia se hubieran mostrado diligentes en la defensa de sus intereses y menos accesibles a solicitudes extrañas puede suponerse que no se habría ni siquiera substanciado este asunto. En la lejana presentación de fs. 2 háblase de "súplica" y no de reclamación. Los funcionarios que atendieron esta súplica con tan generosa benevolencia dieron lugar a que los ocurrentes se creyeran autorizados a encubrirlas co incierta razones legales que obran como un mero expediente formal y de las cuales se ha podido echar mano, en el peor de los casos, en cierto modo, sin intención dolosa.

Las resoluciones últimas del Gobierno Provincial terminan pues, con este asunto cuyo valor ilustrativo es interesante señalar. Las malas administraciones encuentran siempre, señor Ministro, personas o entidades dispuestas a sacar provecho de sus actos. Contra tales acechanzas no se necesita otra defensa que la de exteriorizar la decidida voluntad de los gobernantes de cuidar celosamente y con firmeza los intereses colectivos. En tal sentido los últimos decretos insertos en este legajo y ampliamente publicados habrán servido para notificar — a quienes conviene que lo sepan — que la Provincia está defendida.

Creo, en consecuencia, que ya puede archivarse este expediente sin perjuicio de traerle a colación si nuevos elementos de información lo aconsejaran.

Se solicitará acuerdo para el nombramiento de varios Jueces de ambas circunscripciones

Por el mensaje que se enviará hoy, se solicitan ascensos y se confirma la mayor parte de los vocales y jueces, siendo muy escasos los magistrados reemplazados

ANOCHE SE FIRMARON LOS MENSAJES CORRESPONDIENTES

Anoche firmó el gobernador el mensaje que hoy será enviado a la Legislatura solicitando acuerdo para el nombramiento de vocales y jueces de ambas circunscripciones judiciales.

LOS DE SANTA FE

Se dirigirá hoy el mensaje a la H. Legislatura solicitando acuerdo para nombrar en sus cargos a los siguientes magistrados en los Tribunales de la Primera Circunscripción judicial:

Dr. Ignacio G. Leiva, vocal del Superior Tribunal, por vacancia.

—Dr. Horacio Guinle, vocal del Superior Tribunal en reemplazo del Dr. Ramiro A. Villanueva.

—Dr. Francisco Magín Ferrer, juez de primera instancia en lo civil en lugar del doctor Ignacio G. Leiva, que asciende.

—Dr. José M. Bárlcea, juez de sentencia en lugar del doctor Juan Horacio Guinle.

—Dr. Francisco Diffiori, juez de instrucción en reemplazo del doctor Bernardo Risso.

—También hoy se dirigirá un mensaje a la H. Legislatura, solicitando acuerdo para los siguientes magistrados de la primera circunscripción judicial, que actúan en comisión:

Vocales del Superior Tribunal: doctores: José L. Fontanarrosa; José A. Gervassoni; Alejandro Ortigoza; Tiburcio B. Reyes; Humberto C. Gambino; Alberto Puccio y S. Manuel Giménez.

—Jueces de primera instancia: doctores: Antonio E. Anadón y J. Ernesto Mántaras.

—Juez de Sentencia: Dr. Domingo S. Abate.

—Juez de instrucción: doctor Victorio C. Palamedi.

LOS DE ROSARIO

En cuanto a los nombramientos en Rosario, hoy se dirigirá el mensaje a la H. Legislatura, solicitando acuerdo para nombrar y confirmar en sus cargos a los siguientes magistrados en los Tribunales de la segunda circunscripción:

Doctores: Carlos Amreglio Arzeno; Pedro Sánchez Zelada; Antonio Ponsa; Juan J. Trillas; Carlos J. Díaz Guerra; Juvenal Machado Doncel; Horacio Sánchez Granel y Alfredo Navarro, Vocales de la H. Cámara de Apelaciones.

Dr. José M. Street, vocal de la H. Cámara de Apelaciones, por ascenso.

—Dr Arturo Soldini, juez en lo Civil, actualmente en comisión.

—Dr. Juan Rossi, juez en lo Civil, por ascenso.

—Doctores: Carlos G. Capde, Arturo Palacios, Luis Albero Echague y Jaime Mac Guire, jueces en lo civil, actualmente en comisión.

—Dres. Alberto Baldrich y Raúl Olivero, jueces de Sentencia de la 1a. y 2a. nominación, que actúan en comisión.

—Dr. Luis S. Pedroni, Juez de Instrucción, que actúa en comisión.

—Dr. Angel J. Botone, juez de Instrucción, por ascenso.

—Dr. Francisco Ringel, juez de Instrucción, actualmente en comisión.

NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS

Nómbranse los siguientes magistrados en los Tribunales de la 2a. circunscripción judicial:

Fiscal de Cámara al doctor Oscar M. López, por ascenso, en lugar del doctor José M. Street, que pasa a otro cargo.

—Agente Fiscal, al doctor Emiliano Cáceres, en lugar del doctor Angel J. Borzone.

—Defensor General, al doctor Desiderio Ivancich, por ascenso, en reemplazo del doctor Emiliano Cáceres, que pasa a otro cargo.

—Jueces de paz letrados de la primera sección: al doctor Alberto Schiaveni, en lugar del doctor Juan Rossi, que es ascendido; y de la 4a. sección, al doctor Ricardo Gómez Zavirilla, en substitución del Dr. Desiderio Ivancich, que pasa a otro cargo.

UNIVERSITARIAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR "ACCION REFORMISTA"

Se reunió ayer la asamblea de la agrupación universitaria "Acción Reformista" adoptando las siguientes resoluciones:

1. — Dar por terminado el período de las actuales autoridades del partido y llamar a asamblea para el lunes próximo a las 14 horas, para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva.

2. — Acceder a una solicitud del Partido Socialista, para que "Acción Reformista" se haga representar en el mitin que aquel partido realizará el 1o. de mayo por la tarde en la Plaza España. Se designó orador para este acto al compañero Antonio Avaro.

Después de cambiar ideas acerca de otros asuntos relativos a la labor del partido, se levantó la sesión.

Sociedad Amigos de la Infancia

En la reunión realizada el 7 del corriente, se dió lectura a una nota presentada por el Dr. J. Jonet Da Ferno, en la que manifiesta que, por ausentarse definitivamente de esta ciudad, renuncia como presidente de la Sociedad Amigos de la Infancia.

Teniendo en cuenta las razones invocadas, se resolvió aceptar dicha renuncia.

A pedido del vice-presidente en ejercicio, señor P. Búsico el contador de la Sociedad señor L. Piña, dió cuenta de los saldos existentes al día 7 de abril, siendo de $ 491.35, depositados en el Banco de la Provincia, Cuenta Corriente y de $ 1101.39 depositados en el Banco de la Nación, en Caja de Ahorros.

Pidió pues el vice presidente en ejercicio, se nombre una comisión investigadora, considerando que la que se había nombrado con anterioridad, no llenó su cometido; dicha comisión investigadora, deberá realizar un arqueo de caja, y establecer las deudas y gastos que aprobó la C. D. y las que no cuentan con dicha autorización. La comisión quedará integrada por 4 miembros, uno de la C. D., señor G. Veguillas, y 3 socios señores L. Borruat, A. Giménez e Ing. J. Minervini, los que deberán expedirse en el término de 10 días de la fecha de recibida la comunicación.

Entre otros asuntos considerados de urgente resolución, se trató lo siguiente: Aceptar la renuncia del doctor J. Juliá Tolrá, agradeciéndosele su colaboración; en su reemplazo se nombra al señor Luis Borruat.

Se resolvió no aceptar las renuncias presentadas por las señoras A. L. de Mansilla y G. S. de Velazco y solicitar al mismo tiempo a la señora L. de Piñero, retire su renuncia, por cuanto ésta no fué tratada en reunión de la C. D.

Se designó director de la Casa del Niño, al señor L. Borruat, para su reorganización y mejor funcionamiento y se nombra Secretaria de hacienda del C. E. de la Casa del Niño a la señorita I. Butti, en reemplazo del señor A. Eusebi, quien se encuentra enfermo.

Se resolvió aplazar para otra oportunidad la reapertura de la Sección Guardiana que funciona en la Casa del Niño.

Se comunicará a la Pro tesorera, señora I. Butti, se haga cargo de la Tesorería, por enfermedad del tesorero, señor Eusebi.

Se recibió una donación de pesos 100 del Banco de la Provincia, que serán depositados en Cuenta Corriente. Se resolvió comunicar a los Bancos el nombre de las nuevas autoridades.

EL CENSO DE DESOCUPADOS

LA TAREA EN HELVECIA Y SAN JUSTO

El agrónomo Decoroso D'Annunzio, inspector de la Dirección de Fomento Agrícola-Ganadera, ha comunicado ayer a la Dirección de Estadística que ha designado ya las comisiones encargadas de las tareas del censo de desocupados en la localidad de Helvecia. De este punto proseguirá viaje para San Justo en donde organizará el censo para el día 22 del corriente mes.

EL CENSO EN RAFAELA

El sub-director del Departamento del Trabajo, señor Thedy, ha comunicado ayer tarde a la Dirección de Estadística, que ha dejado constituídas las comisiones censistas y organizado el censo en Rafaela. Con el mismo fin, el señor Thedy, de dicha ciudad seguirá viaje a Sastre.

Se Solicitó Acuerdo Para el Nombramiento de los Directores del Banco Provincial

SE REUNIRAN ESTA TARDE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

Deberán tratar los mensajes y pedidos de acuerdo enviados por el P. Ejecutivo

Como lo hemos anticipado, esta tarde a las 18 y 30 se deberán reunir las Cámaras Legislativas, a fin de tratar los mensajes y pedidos de acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo.

Se nos informa que la Cámara de Diputados se reunirá previamente a las 14 horas y la de Senadores a las 17 y 30.

EL LATIFUNDIO: GRAN PROBLEMA NACIONAL

Hace más de un siglo que el problema del latifundio está planteado en el país sin que hasta el presente se le haya dado la solución conveniente en el orden de la agricultura, recurso básico de nuestra economía.

Rivadavia, el gran vidente, adelantándose cincuenta años a la teoría de Heny George, se dispuso a resolver ese problema con los llamados Contratos enfitéusticos en lo que entre otras consideraciones, establecía que la tierra era de quien la trabajara, y que en ningún caso debiera salir del patrimonio nacional.

El propósito de Rivadavia no se ha cumplido aún, pues el latifundio sigue gravitando sobre la economía del país, resintiendo en sus excelencias privativas a la agricultura y a la ganadería.

Resulta una ironía, que en un país como el nuestro que tiene cerca de tres millones de kilómetros cuadrados, los trabajadores del campo no puedan adquirir una parcela, en razón del alto valor de las tierras, la mayoría de ellas incultas, que los terratenientes detentan a la espera de una posible especulación.

El alto precio de los arrendamientos que hoy han impuesto los grandes terratenientes, ha provocado la paralización de las actividades de la agricultura, resintiéndose la economía nacional, todo ello, a causa de la intransigencia de aquéllos.

De ello, el desalojo de los colonos en masa de los predios donde durante muchos años los laboraron con ahinco y con amor, beneficiando a los propietarios que indiferentes a esta tragedia de la tierra prefirieron cruzarse de brazos antes de rebajar los arrendamientos.

Los latifundistas en esas condiciones son un factor negativo en el orden de la economía general y por ello es llegada la oportunidad en que los gobiernos propicien ante sus respectivas legislaturas la creación de un fuerte impuesto territorial a esa inmensas extensiones de tierras sin labrar, inhospitalarias sin un árbol y sin ninguna casa.

Dicho impuesto, obligaría a los terratenientes y latifundistas a trabajar sus tierras y como consecuencia dividirlas, dando la oportunidad a miles de trabajadores del campo y agricultores, para rehacer su vida económica, hoy en plena derrota moral y material.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO

MULTAS APLICADAS

Por diversas infracciones cometidas a las leyes vigentes del trabajo se aplicaron las multas siguientes: al señor Damián Barniquel, $ 100; a los señores Piaccia Hnos. $ 50 y a García Hnos., $ 50.

PATRONES DE PANADERIAS

Ayer por la mañana concurrieron al Departamento del Trabajo una delegación de patrones de panaderías, habiendo cambiado impresiones con el director señor Marull acerca del cumplimiento de las leyes relacionadas con el trabajo en aquellos establecimientos.

EL DECESO DEL SR. L. FILIBERTI

EL P. E. DECRETO HONORES

Sobre el fallecimiento del señor Luis E. Filiberti, por el Ministerio de Gobierno se dió ayer el siguiente decreto de honores:

Habiendo fallecido el Sr. Luis E. Filiberti, ciudadano que desempeñó diversos cargos administrativos y ocupó una banca como diputado a la Legislatura de la Provincia, el Gobernador de la Provincia, decreta:

Art. 1o. — Icese la bandera nacional a media asta durante el día de hoy, en todos los edificios de la administración provincial, en señal de duelo.

Art. 2o. — Diríjase nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — Molinas. J. N. Antelo.

Se solicitó también autorización para percibir sin multa hasta el 30 del corriente el impuesto de patente

En su nota hace mención el P. E. que ha debido considerar las dificultades que se le presentaban para el cumplimiento extricto de los plazos y disposiciones penales de la Ley de Patentes

Solicitando acuerdo sobre el nombramiento de los Directores del Banco Provincial, por el Ministerio de Hacienda se ha enviado ayer a la Legislatura el siguiente pedido de acuerdo:

"Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 81, inciso 8o. de la constitución de la provincia y por requerirlo así el regular funcionamiento de las respectivas reparticiones el P. E. en receso de esas HH. Cámaras ha hecho los siguientes nombramientos:

Presidente del Banco Provincial, casa Santa Fe: al doctor Carlos J. Arrázola, directores a los señores Nicolás Botta, ing. J. Carlos Ariotti, Juan J. Cánaves, Dr. Alfredo J. Balma.

En el Banco Provincial, casa Rosario: Presidente al señor Ricardo Schlieper, y directores a los señores Lúcas Sánchez, Lorenzo Giacosa, Raúl Bordabehere, Enrique Colombo Berra.

En el Banco Provincia, casa Rafaela: Presidente al señor Francisco Peretti, directores a los señores Gabriel Maggi y José Beltramino.

Presidente y vocales del Tribunal de Cuentas a los doctores José N. Passeggi Cullen, Juan B. Sarsotti y Manuel J. del Sastre, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el rt. 128 de la Ley de Contabilidad número 2151 y contador y sub-contador de la provincia doctor Augusto Vogler (h) y Don Domingo P. Capovilla, de acuerdo a los artículos 93 y 94 de la misma ley. Cumpliendo la prescripción constitucional pertinente, es doy cuenta de estos nombramientos dentro del término impuesto por nuestra Carta Fundamental solicitándoos les prestéis el acuerdo respectivo".

AUTORIZACION PARA EL COBRO DE PATENTES

Sobre el cobro de patentes, se envió a la Legislatura la siguiente solicitud de ley:

El Poder Ejecutivo ha debido considerar las dificultades que se le presentaban para el cumplimiento extricto de los plazos y disposiciones penales de la Ley de Patentes No. 2106, dificultades emanadas en primer término de la difícil situación económica porque atraviesa la Provincia y luego del hecho de no haber cumplido la administración anterior, en algunos casos, con la tarea de clasificación de los comercios con la anticipación determinada por la misma ley.

Por estas razones y teniendo en cuenta las numerosas solicitudes de contribuyentes en el sentido de que sea prorrogado el plazo para el cobro sin multa de las patentes, solicito de la H. Legislatura la correspondiente autorización para percibir las patentes sin multas hasta el 30 de abril corriente. — Luciano Molinas: Alberto T. Caselle.

PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1o. — Autorízase al P. E. para percibir sin multa, hasta el 30 del corriente mes, el impuesto de patente.

Art. 2o. — Comuníquese, etc. — Alberto T. Caselle.

NOMBRAMIENTOS

LA MAYORIA SON POLICIALES Y CORRESPONDEN A VARIOS Dtos.

Se dieron a conocer ayer en la Casa de Gobierno los nombramientos siguientes:

—Nómbrase en la Jefatura de Policía del Departamento La Capital, el siguiente personal: Auxiliares de Primera, de Guías y Certificados, a los señores Fernando Bosque y Daniel M. Lima, en reemplazo de los señores Carlos Luque López y Luis Coronel, respectivamente; Agente de Primera de la División de Investigaciones, al señor Aniceto Velázquez, por vacancia; y Auxiliar de la Estación de Tránsito, a la señorita Valentina Mendoza, en reemplazo de la señora Ana Baigorria de Sisniega.

—Nómbrase llaveros del Depósito de Contraventores de la Jefatura de Policía del Departamento La Capital, a los señores Miguel Montenegro y José Florencio Ayala, en reemplazo de los señores Angel H. Gervasoni y Mariano Pablo Lorenzo Castañeda.

—Rectifícanse los nombramientos de los señores Enrique Laguiranday y Santiago Berlengiere, de los cargos de Oficiales Inspectores de Suburbios y Distritos de la Jefatura de Rosario, ambos de fecha 23 de Marzo pasado; y el del señor Roberto Lerin, como Ordenanza de la expresada Jefatura, espicificándose que las personas nombradas se llaman Enrique Lagiraudais, Santiago Belingheri y Roberto Clemente Lerin.

—Nómbrase en la Jefatura de Policía del Departamento Constitución, Comisarios a los señores Juan Pueblas y Bartolomé Saloy ambos por vacancia.

—Nómbrase Juez de Paz y Jefe del Registro Civil de Felicia, Departamento Las Colonias, al señor Feliciano Luis Bow Vin.

—Nómbrase Segundo Jefe de la Oficina del Registro Civil de San Justo, departamento del mismo nombre al señor Enrique Guirado, en reemplazo de Luis Horacio Rodríguez.

—Nómbrase Juez de Paz y Jefe del Registro Civil de Fuentes, departamento San Lorenzo al señor Justo Bassi, en reemplazo del señor Luis Serra.

—Nómbrase en el Departamento Garay, Juez de Paz y Jefe del Registro Civil de Helvecia, al señor José Rojas Rodríguez, en reemplazo de don Arturo V. Bassi; Secretario de la misma Oficina al señor Zenón Quinteros, en lugar de Ismael Verano; y Juez de Paz y Jefe del Registro Civil de Santa Rosa, al señor Tomás Cabral, en lugar de Amado Molet.

—Nómbrase en la Jefatura de Policía del Departamento Rosario, el siguiente personal: en Suburbios y Distritos, Auxiliar de Primera al señor Pascual Conejeros en lugar de Zoilo Costa, Oficiales Inspectores, a los señores Rafael Pinillo, Esteban Córdoba, Lorenzo P. Colazo y Juan José Antes, en reemplazo de los señores Pedro A. Mayor, Juan Viva, Federico Kaiser y Carlos Ocampo; Oficial al señor Luis Tosoratti, en lugar de Julio Byorfman; y Escribiente, a los señores Armando Gastón Naurat, y Félix Sinay en reemplazo de José Román y Julián Cabada; en Comisarías Seccionales: Auxiliar de Primera, al señor Perfecto Piuma, en lugar de José Silva; y Escribientes a los señores Ricardo Castro, Tomás E. Quintero, Pablo Reyna, Alvaro Olmedo y Felipe Benizio Sánchez en substitución de Roberto Allende, Rafael Scoppa, Pedro Elcarte, Mauricio Fleideman y Juan Cruz Chavez.

—Nómbrase Comisario de la Guardia de la Jefatura de Policía de La Capital, al señor Alfredo Federico Vimo, en reemplazo de Germán Caminos.

M. DE HACIENDA

—Nómbrase Auxiliar 1o. de la Oficina de Control del Puerto de Santa Fe al señor Juan Cánaves, en reemplazo de Pablo N. V. Lara.